



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Sociedad para el Desarrollo de las
Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.

INFORME DEFINITIVO 2016

Las Palmas, a 21 de diciembre de 2017

Plan de Auditoría: Firmado por Decreto número 1 de fecha 23 de enero de 2017

Ejercicio auditado: Año 2016

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

Destinatario: Consejería de Área de Desarrollo Económico, energía e I+D+i

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Página	1/24



ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1.-	Naturaleza de la entidad	3
2.2.-	Actividades y servicios.....	4
2.3.-	Equipo de gobierno	6
2.4.-	Normativa aplicable	7
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	8
4.-	OPINIÓN	8
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	9
5.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	9
5.1.-	Contratación.....	9
5.2.-	Otra normativa aplicable.....	11
6.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	13
6.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	13
6.1.1.-	Ingresos	14
6.1.2.-	Gastos	15
6.2.-	Análisis de ratios	17
7.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	18
7.1.-	Tesorería.....	18
7.2.-	Acreedores	19
7.3.-	Deudores	20
7.4.-	Inmovilizado	21
8.-	HECHOS POSTERIORES	22
Anexo1.-	Balance comparativo	23
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	24

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	2/24





I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A., correspondiente al ejercicio económico 2016.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2017, aprobado por Decreto número 1 de fecha 23 de enero de 2017 del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 del Interventor General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El personal de contacto de la Sociedad ha sido Don Miguel García Brosa, Director Gerente.

La funcionaria que ha intervenido en la realización de esta auditoría ha sido Doña Mónica Montenegro Iniosta.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por el artículo 36 del R.D. 2188/1995, sobre Control Financiero.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SPEGC, que la funda y constituye como único socio, con un capital social de 300.000 €.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	3/24





SODETEGC es una sociedad mercantil pública, dependiente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria que a su vez está totalmente participada por el Cabildo de Gran Canaria.

El 7 de diciembre de 2016 la SPEGC, como socio único de SODETEGC, aprobó el aumento de capital en 639.900 €, incrementando el Capital Social hasta 939.900 €, mediante el incremento del valor nominal de las 300 acciones existentes de 1.000 € a 3.133 € cada una. Esta ampliación se ha motivado en la necesidad de mejorar la estructura financiero-patrimonial de la Sociedad, incrementando sus recursos económicos de manera que le permitan afrontar las inversiones previstas en su plan de actuación.

2.2.- Actividades y servicios

El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

- a) La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.
- b) El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- c) El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- d) El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.
- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Página	4/24





- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.
- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.
- j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.
- k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
- l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
- m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
- n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
- o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

Declaración de SODETEGC como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo:

En el ejercicio 2016 la Sociedad inicia los trámites para ser considerada medio propio del Cabildo de Gran Canaria, al considerar que es la fórmula jurídica más adecuada para canalizar el suministro de servicios de comunicaciones electrónicas al Cabildo en régimen de autoprestación.

Por un lado, SODETEGC tiene previsto acometer el Proyecto de Extensión de la Banda Ancha de Alta Velocidad a Zonas Desatendidas de Gran Canaria para superar la

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	5/24





brecha digital y, por otro, el Cabildo se ha propuesto la implantación de un proyecto denominado "Gran Canaria, Isla Inteligente", en cuyo diseño ha participado SODETEGC, estando esta sociedad preparada para gestionar su implantación.

En sesión plenaria del Cabildo de Gran Canaria de fecha 30 de junio de 2017 se aprobó la declaración de SODETEGC como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complemente, desarrolle o sustituya, para las materias recogidas en las letras a), b), c) y e) del artículo 3 de sus estatutos sociales, respecto a las cuales la citada entidad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el Cabildo.

2.3.- Equipo de gobierno

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- a) La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.
- b) El Consejo de Administración
- c) El Presidente del Consejo
- d) El Director Gerente

La Junta de Accionistas será la responsable de aprobar las cuentas y la aplicación del resultado, censurar la gestión social, emisión de obligaciones, aumentos o disminuciones del capital social, nombramiento y cese de consejeros, y cualquier otra modificación de los estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de la representación de la Sociedad en el giro y tráfico de la misma, así como en toda clase de negocios y contratos y actos relativos al objeto social.

El Presidente del Consejo ostentará la presidencia de la Sociedad y su representación, correspondiéndole velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta y del Consejo.

La Plantilla de SODETEG continúa compuesta por dos personas, un Director Gerente y un Ingeniero de Redes. El Director Gerente es el encargado de la gestión, en el cual tiene delegado el Consejo las facultades y competencias necesarias para su misión.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	6/24





2.4.- Normativa aplicable

Según establece el artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

SODETEGC, como sociedad anónima está sujeta a la legislación mercantil, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad se rige también por la siguiente normativa específica de telecomunicaciones:

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto anterior.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.
- Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

Finalmente en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Página	7/24





- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 2188/1995, de 28 de diciembre con respecto a las actuaciones de control financiero de la Intervención General.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2016.
- b) Expedientes de contratación.
- c) Actas del Consejo de Administración y de la Junta General celebradas durante 2016.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con la excepción del incumplimiento recogido en el siguiente párrafo:

La Entidad deberá observar la normativa que le es de aplicación en materia de transparencia, publicando en su página web la información a la que está obligada.

Código Seguro De Verificación:	v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	8/24





II. RESULTADOS DEL TRABAJO

5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación y de otra normativa aplicable a la Entidad.

5.1.- Contratación

En aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Intervención consideró inicialmente a SODETEGC como poder adjudicador ya que, por un lado, el 100% de su Capital Social pertenece a la SPEGC, que controla su gestión y es poder adjudicador y, por otro lado, no se financiaba en esos momentos con ingresos de mercado, pues estaba realizando las obras de Red Troncal y Cierre de Anillo del Área Metropolitana y Prolongación Sur de infraestructuras de telecomunicaciones de la red viaria de Gran Canaria.

Posteriormente, y considerando los criterios seguidos por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), como el objeto de la entidad, la existencia de una competencia desarrollada, la existencia de mecanismos para compensar pérdidas y el sistema de fijación de precios, esta Intervención ha venido considerado que la Sociedad no ostenta la condición de poder adjudicador. La Sociedad continúa alcanzando unos resultados positivos en los últimos ejercicios, generando ingresos propios con los que financia su actividad, claramente mercantil.

Como se ha comentado anteriormente, el 30 de junio de 2017 se aprobó la declaración de SODETEGC como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo.

Conforme a la normativa aplicable, recogida en el TRLCSP y en las normas comunitarias, uno de los requisitos que ha de cumplir la Entidad con respecto al poder adjudicador del que va a considerarse medio propio, es que debe realizar la parte esencial de su actividad con el poder adjudicador que le controla, en este caso el Cabildo, a través de la SPEGC.

Considerando que el principal objeto de SODETEGC es la construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas,

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	9/24





Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor, este requisito ha sido justificado por la Entidad argumentando que, si bien la actividad desarrollada por SODETEGC es de carácter mercantil y en condiciones de mercado, el Cabildo no constituyó SODETEGC con el objetivo de obtener un rendimiento económico, sino como instrumento para materializar una intervención pública de **interés general**, destinada a solucionar un fallo en el mercado de las telecomunicaciones, que afectaba negativamente a las empresas y ciudadanos de Gran Canaria y que están relacionados con la falta de servicios de telecomunicación, principalmente de banda ancha, en condiciones de calidad y competencia en determinadas zonas de la isla.

Por todo lo expuesto, esta Intervención considera que, a partir de la consideración de SODETEGC como medio propio del Cabildo el 30 de junio de 2017, la Entidad ostentará, como ya se consideró en sus inicios, la condición de poder adjudicador, ya que se encuadra en el art.3.b. del TRLCSP, que señala que *"se considerarán poderes adjudicadores las entidades con personalidad jurídica propia que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador, financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia."*

No obstante lo anterior, SODETEGC tiene aprobadas las Instrucciones Internas de Contratación desde 2010, y ha aprobado en 2016 las nuevas Instrucciones Internas de Contratación que mantienen el límite de los contratos menores en 50.000 € para el caso de obras y en 30.000 € para el resto de los casos.

En aplicación de estas normas la Sociedad ha tramitado en 2016, a través de un procedimiento negociado sin publicidad, el siguiente expediente:

Expediente de contratación de servicios	Adjudicatario	Ppto. Licitación sin IGIC	Importe Adjudicación sin IGIC	Duración
Operación y Mantenimiento de la Red de Infraestructuras de Telecomunicaciones de SODETEGC (NSP) (SV02_2016)	LUMICAN S.A.	48.258,16 €	39.614,00 €	30-03-16 a 30-03-18

La Sociedad ha realizado además diversos contratos menores, cuatro de obras, varios de servicios, principalmente de redacción de proyectos, y uno de suministro de herramienta, diseño e inventario de red, verificándose que se solicitan, generalmente, varios presupuestos, adjudicándose el contrato a la oferta más ventajosa.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Injosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	10/24





5.2.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la escritura pública y la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital que ha tenido lugar en diciembre de 2016 así como de la modificación estatutaria del artículo referido a la composición del Capital Social.

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración y el contenido de sus actas.

La Sociedad ha aprobado las Cuentas Anuales, la aplicación del resultado y el Informe de gestión del ejercicio 2016, destinando el importe legal establecido a reservas legales, y el resto a reservas de capitalización y voluntarias. Asimismo la sociedad ha presentado el Plan de actuación y la propuesta de presupuesto para 2017.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En materia de transparencia, la Sociedad continúa sin publicar en su página web la información pertinente en aplicación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC

El 21 de mayo de 2010 se firma un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convienen en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del presente Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las autorizaciones que habilitan la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integrará elementos funcionales de la carretera que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de

Código Seguro De Verificación:	v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	11/24





Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

Código Seguro De Verificación:	v2qlFP11YzCZgRJWTUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2qlFP11YzCZgRJWTUHFjg==	Página	12/24



6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de la situación financiera de la Sociedad. La cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2015		2016		Var 15/16
	Importe	%	Importe	%	
INGRESOS					
Venta de mercaderías	2.750,94	0,33%	0,00	0,00%	-100,00%
Prestaciones de servicios	834.333,16	99,53%	788.918,04	99,92%	-5,44% (A)
Otros ingresos financieros	1.163,93	0,14%	634,88	0,08%	-45,45%
TOTAL INGRESOS	838.248,03	100,00%	789.552,92	100,00%	-5,81%
GASTOS					
Personal	88.652,16	13,73%	90.959,51	15,36%	2,60%
Seguridad social a cargo empresa	22.940,16	3,55%	23.140,27	3,91%	0,87%
Otros gastos sociales	413,90	0,06%	1.174,70	0,20%	183,81%
Gastos de personal	112.006,22	17,34%	115.274,48	19,47%	2,92% (B)
Reparaciones y conservaciones	7.299,41	1,13%	10.608,76	1,79%	45,34%
Servicios profesionales indptes	16.458,66	2,55%	17.549,40	2,96%	6,63%
Primas de seguros	8.037,16	1,24%	8.014,87	1,35%	-0,28%
Servicios bancarios	86,45	0,01%	10,46	0,00%	-87,90%
Publicidad, prop. y relac. públicas	4.000,00	0,62%	0,00	0,00%	-100,00%
Otros servicios	14.090,98	2,18%	15.259,33	2,58%	8,29%
Tributos	2.986,05	0,46%	1.994,11	0,34%	-33,22%
Servicios exteriores	52.958,71	8,20%	53.436,93	9,02%	0,90% (C)
Amtz. Inmovilizado inmaterial	43.070,25	6,67%	41.723,10	7,05%	-3,13%
Amtz. Inmovilizado material	259.627,64	40,20%	262.642,20	44,36%	1,16%
Otros gastos	302.697,89	46,87%	304.365,30	51,40%	0,55%
Intereses Préstamo Cabildo	125.405,84	19,42%	109.421,42	18,48%	-12,75%
Gastos financieros	52.796,10	8,17%	9.633,84	1,63%	-81,75%
Gastos financieros y extraord.	178.201,94	27,59%	119.055,26	20,11%	-33,19% (D)
TOTAL GASTOS	645.864,76	100,00%	592.131,97	100,00%	-8,32%
RESULTADO CONTABLE	192.383,27		197.420,95		2,62%

La Entidad ha disminuido el total de sus ingresos en un 5,81% y el total de sus gastos en un 8,32%, lo que ha supuesto un incremento del resultado respecto al ejercicio anterior del 2,62 %, pasando de 192.383,27 € a 197.420,95 € en 2016. A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	13/24



6.1.1.- Ingresos

(A) Los ingresos por prestación de servicios con un importe total de 788.918,04 €, han disminuido en un 5,44% según el siguiente detalle:

Prestaciones de servicios	2015	2016	% Var
Prestaciones de servicios altas	46.621,68	28.558,90	-38,74% (1)
Prestación servicio alquiler Fibra óptica	735.702,97	753.682,22	2,44% (2)
Prestación servicios Red.es	52.008,51	6.676,92	-87,16% (3)
Total prestaciones de servicios	834.333,16	788.918,04	-5,44%

- (1) En prestación de servicios por altas se recogen los ingresos por el alta de enlaces a la red de fibra óptica de SODETEGC, que han disminuido en un 38,74%. Se han verificado diversas facturas a Vodafone España, S.L.U., correspondientes a pagos de las altas del enlace 19, en la zona de Gran Canaria Calero – Recinto Aeroportuario y del enlace 20, en la zona Gran Canaria Observatorio – Cruce Salobre.
- (2) En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones. En esta partida se ha producido un incremento del 2,44 % con respecto al año anterior, pasando de 735.702,97 € en 2015 a 753.682,22 € en 2016. En el cuadro siguiente se detalla los ingresos imputados en 2016 de los diferentes clientes, cuyos contratos han sido verificados:

Ingresos por alquiler de fibra óptica	2016
Jazz Telecom, S.A.	109.691,28
Vodafone España, S.L.U.	215.006,41
Canarias Submarine Link, S.L.	319.020,95
UTE Telefonica de España y SODETEGC	38.095,20
Cable submarino de Canarias, S.A.	22.114,97
Orange Espagne, S.A.U.	49.753,41
Total ingresos por alquiler de fibra óptica	753.682,22

Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2016 derivado del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura" del que la UTE resultó adjudicataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del importe en 2014, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	14/24





- (3) La partida prestación del servicio Red.es se compone principalmente de un ajuste de los ingresos generados por la actualización financiera a valor razonable correspondiente a la UTE, 6.150,32 €.

6.1.2.- Gastos

En relación a los gastos cabe destacar lo siguiente:

(B) Los Gastos de personal se han incrementado en un 2,92%, tanto por el incremento de los sueldos y salarios, como por el de gastos de seguridad social y dietas de asistencia a los consejos. Se ha verificado que la Entidad ha aplicado la subida del 1% recogida en los Presupuestos Generales del estado para 2016.

Asimismo se ha verificado que, en el ejercicio, se ha terminado de saldar la parte de la paga extraordinaria del diciembre de 2012 que quedaba pendiente de pago, si bien este importe esta provisionado y no ha supuesto un incremento de los gastos de personal.

(C) Los Servicios exteriores, que se han incrementado en un 0,90% incluyen los gastos que se detallan en el siguiente cuadro:

Servicios Exteriores	2015	2016	% Var.
Reparaciones y conservación	7.299,41	10.608,76	45,34%
Servicios profesionales independent	16.458,66	17.549,40	6,63%
Primas de seguro	8.037,16	8.014,87	-0,28%
Servicios bancarios y similares	86,45	10,46	-87,90%
Prensa-periódicos	4.000,00	0,00	-100,00%
Otros servicios	14.090,98	15.259,33	8,29%
Otros impuestos	2.986,05	1.994,11	-33,22%
Total Servicios Exteriores	52.958,71	53.436,93	0,90%

- En la cuenta de reparaciones y conservación se incluyen los gastos generados por el servicio de reparación por averías y mantenimiento de la red de infraestructuras de telecomunicaciones, realizado por Moncisa Canarias S.A. hasta marzo de 2016, fecha en la que comienza a prestar este servicio Lumican, S.A, nueva adjudicataria del contrato.
- En la cuenta de servicios de profesionales independientes se incluyen conceptos como asesoramiento jurídico y fiscal, el gasto de auditoría y los gastos de notaría y del registro mercantil. Se han verificado varias facturas de Trepalio Valderaduey Asesores, S.L., por un importe total de 6.820 €, por

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	15/24





servicios de asesoramiento legal de contratación pública y ayudas públicas relativos a proyectos de despliegue de fibra.

- En la cuenta de primas de seguros se compone de una póliza combinada industrial, por importe de 3.830,06 €, un seguro de responsabilidad civil por 3.230,04 € y del gasto imputado por la SPEGC del seguro de responsabilidad civil para los consejeros por importe de 977,16 €.
- Dentro de la partida de otros servicios se incluyen los gastos de telefonía móvil, 1.074,17 €, los gastos de viaje del Gerente y del Ingeniero de Redes, 2.618,93€, que están correctamente justificados, y otros gastos como los de la asesoría laboral por la confección de nóminas y los de fotocopiadora o mensajería. Pero el mayor importe corresponde a las dos facturas emitidas por la SPEGC a SODETEGC, por importe total de 9.828,38 €, derivadas del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento. La prestación de servicios incluye, entre otros, la recepción de llamadas y documentación, la llevanza de la contabilidad, el control y seguimiento presupuestario y de tesorería, la realización de las conciliaciones bancarias mensuales y la preparación y cobro de facturas a los clientes.

(D) Finalmente, en gastos financieros y extraordinarios se incluye, por un lado, los intereses del préstamo de Cabildo, de los que 103.756,33 € corresponden a los intereses devengados en 2016 y 5.665,09 € a los de intereses de demora en el pago del principal. A fecha de este informe se ha verificado el pago del principal y los intereses correspondientes a 2017, que han sido abonados, por primer año, a su fecha de vencimiento, 15 de marzo. Por otro lado, se registran los gastos financieros gastos derivados del contrato *RedIRIS-NOVA* y del mantenimiento de avales.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	16/24





6.2.- Análisis de ratios

Los estados y las cuentas anuales de la Sociedad en el año 2016 han servido de base para el cálculo de los ratios financieros y su análisis. La evolución de los principales ratios en los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

	2013	2014	2015	2016	Valor estandar
Ratio de tesorería	0,22	0,29	0,30	0,88	>0,50
Ratio de autonomía financiera	0,09	0,11	0,15	0,28	>0,50
Ratio de endeudamiento	0,92	0,90	0,87	0,78	<0,60
Rentabilidad económica	3,73%	4,62%	4,63%	3,77%	>0

El *ratio de tesorería* tiene por objeto medir la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. El cambio de tendencia de este ratio, que a final de 2016 muestra una situación holgada, se debe al desembolso de la totalidad de la ampliación de capital, 639.900 €, que ha tenido lugar en diciembre de 2016.

El *ratio de autonomía financiera* expresa la cantidad de recursos propios para hacer frente tanto al pasivo corriente como al pasivo no corriente de la sociedad. Así, cuanto mayor sea este ratio, mayor será la autonomía financiera de la empresa. Aunque ha mejorado en el ejercicio, como consecuencia de la ampliación del capital, este ratio continúa con un valor muy inferior a lo deseable, indicando la dependencia de la entidad de la financiación ajena, ya que sus fondos provienen del préstamo concedido por el Cabildo.

El *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores (pasivo corriente y no corriente) y los aportados por la propia empresa. En este caso, tanto por la devolución del préstamo, que va reduciendo el pasivo, como por el incremento del patrimonio neto, el ratio a mejorado reduciéndose hasta un 0,78, aunque continúa manteniendo un valor demasiado alto que indica la elevada dependencia de la empresa de la financiación ajena, dado el muy superior importe del préstamo en relación con el capital social, a pesar del aumento de éste hasta 939.900 €.

La *rentabilidad económica* es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total y mide la capacidad generadora de renta de los activos de la empresa, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste. Cuanto más elevado sea el valor de este ratio, mayor será el rendimiento de los activos. La rentabilidad económica, aunque continúa positiva, ha disminuido respecto al año 2015 pasando de 4,63% al 3,77% en el 2016.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzC2gRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzC2gRjWtUHFjg==	Página	17/24





7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

En relación al control interno se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos y que se realizan periódicamente conciliaciones bancarias, firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2016, no existiendo diferencias.

La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Tesorería	2015	2016	% Var
Bankia	266.128,47	861.847,64	224%
Banco Santander Remunerada	5.612,89	196,35	-97%
Banco Santander	957,73	1.001,55	5%
UTE Telefonica Sodetegc	2.367,66	2.367,66	0%
Total Bancos	275.066,75	865.413,20	215%
Fianzas constituidas a c/p	20.817,41	13.983,59	-33%
Total Tesorería	295.884,16	879.396,79	197%

La mayor parte de los pagos a proveedores y acreedores, así como el pago de intereses y cuotas del préstamo concedido por el Cabildo, se realizan a través de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene en Bankia, que se nutre de traspasos internos de la cuenta remunerada del Banco Santander, a través de la que se gestiona el cobro de clientes.

El incremento de los fondos líquidos en Bankia se debe, como ya se ha comentado, al desembolso del total de la ampliación de capital.

En cuanto a las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Lucía y Mogán para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica. Se ha verificado la devolución en el ejercicio de fianzas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe total de 8.626 €.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWtUHFjg==	Página	18/24



7.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreedor y el archivo de las facturas, autorización del pago y demás documentación soporte.
- Las facturas pendientes de pago se verifican periódicamente.
- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director Gerente, el Presidente y el Consejero apoderado, quienes tienen firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, siendo necesaria para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

El desglose del pasivo corriente sus saldos al cierre de los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2015	2016	% Var	
Proveedores	4.400,00	4.400,00	0,00%	(A)
Proveedores, empresa del grupo	0,00	6.090,27	100,00%	
Acreedores	28.828,24	8.093,23	-71,93%	(B)
Anticipo de Clientes	121.502,83	115.352,51	-5,06%	
Administ. Pública Acreedora	6.830,51	15.491,55	126,80%	(C)
Deudas C/P Partes Vinculadas	436.716,92	488.019,07	11,75%	
Provisiones a C/P	49.201,20	44.668,93	-9,21%	(D)
Periodificaciones a C/P	353.262,85	319.886,68	-9,45%	(E)
Total Pasivo Corriente	1.000.742,55	1.002.002,24	0,13%	

(A) El saldo registrado en proveedores empresa del grupo corresponde al importe pendiente de pago a la SPEGC, derivado del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento, ya comentado, y el saldo de acreedores se compone principalmente de facturas pendientes de recibir. Todos los saldos están cancelados a fecha de este informe.

(B) El saldo de anticipos de cliente corresponde al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años.

(C) El importe de deudas a corto plazo con partes vinculadas está compuesto por la cuota del préstamo del Cabildo con vencimiento 15 de marzo de 2017, 404.767,46 €, y

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	19/24





los intereses correspondientes, devengados desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2016, 83.251,61 €. Ambos importes, conjuntamente con el interés devengado hasta el 15 de marzo de 2017, han sido abonados en plazo.

(D) Las provisiones a corto plazo incluyen las dotaciones realizadas por la demanda presentada por la adjudicataria del contrato de ejecución de las obras "Red Troncal de Infraestructuras de Telecomunicaciones de la red viaria de Gran Canaria" OB1/2010, reclamando el pago de intereses por demora en los pagos de certificaciones. A fecha de este informe se ha dictado sentencia, y desestimado el recurso de apelación interpuesto por la SPEGC, condenando a la Entidad al pago de la cantidad reclamada y a las costas procesales.

(E) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 319.886,68 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes Canarias Submarine Link, S.L., Orange Espagne S.A.U. y al contrato Red-IRIS-NOVA adjudicado a la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, ingresos que corresponden al 2017.

7.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores y otras cuentas a cobrar	2015	2016	% Var.
Vodafone España, S.L.U.	109.435,08	62.659,67	-42,74%
Orange Espagne, S.A.U.(antes Jazztel)	78.614,32	130.509,28	66,01%
Otros Clientes	10.842,85	5.052,05	-53,41%
Clientes	198.892,25	198.221,00	-0,34%
Administrac. Pública Deudora	3.604,48	119,79	-96,68%
Total Deudores y otras ctas. a cobrar	202.496,73	198.340,79	-2,05%

Se ha verificado, a fecha de los trabajos de auditoría, el cobro de la totalidad del saldo pendiente de Orange Espagne S.A.U., quedando pendiente de cobro aproximadamente el 50% de la deuda de Vodafone España, S.L.U.

Código Seguro De Verificación:	v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	20/24





7.4.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:

Inmovilizado	2015	2016	% Var
Concesiones administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Aplicaciones informáticas	2.470,00	19.373,14	684,34%
Amort. Acum. Inmov. inmaterial	-174.965,07	-217.321,35	24,21%
Inmovilizado Inmaterial	1.005.628,65	980.175,51	-2,53%
Otras instalaciones	7.430.473,37	7.493.972,83	0,85%
Equipos para proceso de información	3.362,41	6.916,70	105,71%
Inmov. Mat. en curso despliegue fibra	59.946,04	100.071,14	66,94%
Amort. Acum. Inmov. material	-1.020.682,08	-1.282.691,10	25,67%
Inmovilizado Material	6.473.099,74	6.318.269,57	-2,39%

A continuación se detallan las altas y bajas que han tenido lugar en el ejercicio y cuya documentación ha sido verificada:

Inmovilizado Material	Saldo 2015	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2016
IEC despliegue fibra	59.946,04	106.685,41	66.560,31	100.071,14
Otras Instalaciones	0,00	63.499,46	0,00	63.499,46
Aplicaciones Informáticas	0,00	16.903,14	0,00	16.903,14
Equipos de procesos de información	0,00	3.554,29	0,00	3.554,29

Las altas en la cuenta de Inmovilizado Material en Curso, despliegue de la fibra óptica, corresponden a la activación de los diferentes gastos relacionados con las obras para la canalización de fibra óptica en diferentes puntos de la isla según los contratos de Vodafone España S.L.U., Jazztel o Idecnet, y varios proyectos realizados para la extensión de la banda ancha de los municipios, así como de las obras de mejora.

Las altas de Otras Instalaciones, coinciden básicamente con la bajas de Inmovilizado Material en Curso, registrándose, una vez finalizadas las obras, en las partidas correspondientes. Se han verificado varios contratos y actas de aceptación de obras como la de El Salobre.

En relación a las aplicaciones informáticas, se ha verificado una factura de Apfutura, de 16.780 €, por la adquisición de la licencia inicial de APEX, herramienta de software para la gestión, diseño e inventario de la red de fibra óptica, su instalación y configuración y la carga inicial en la herramienta del inventario de la red de SODETEGC.

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Página	21/24





8.- HECHOS POSTERIORES

Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2016 cabe destacar que, en el Consejo de Gobierno Insular de 18 de septiembre de 2017, se aprobó la Encomienda de Gestión del Cabildo de Gran Canaria a la Sociedad para el Desarrollo de la Telecomunicaciones de Gran Canaria, SODETEGC, para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa "Gran Canaria Isla Inteligente".

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2017

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRJWTUHFjg==	Página	22/24





Anexo1.- Balance comparativo

ACTIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	7.479.286,38	7.299.003,07
Inmovilizado intangible	1.005.628,65	980.175,51
Inmovilizado material	6.473.099,74	6.318.269,57
Inversiones financieras a l/p		
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99
ACTIVO CORRIENTE	499.280,42	1.078.664,55
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	202.496,73	198.340,79
Cientes por ventas y prestaciones de servic.	198.892,25	198.221,00
Otros deudores	3.604,48	119,79
Inversiones financieras a c/p	20.817,41	13.983,59
Periodificaciones a c/p	899,53	926,97
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	275.066,75	865.413,20
TOTAL ACTIVO	7.978.566,80	8.377.667,62
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2016
PATRIMONIO NETO	1.020.736,39	1.858.057,34
Fondos Propios	1.020.736,39	1.858.057,34
Capital escriturado	300.000,00	939.900,00
Reservas	528.353,12	720.736,39
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	192.383,27	197.420,95
PASIVO NO CORRIENTE	5.957.087,86	5.517.607,84
Provisiones a l/p	5.199,66	2.456,86
Deudas a largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	5.369.743,48	4.964.976,02
Periodificaciones a l/p	582.144,72	550.174,96
PASIVO CORRIENTE	1.000.742,55	1.002.002,44
Provisiones a corto plazo	49.201,20	44.668,93
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	436.716,92	488.019,07
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	161.561,58	149.427,76
Proveedores	4.400,00	4.400,00
Proveedores, empresa del grupo	0,00	6.090,27
Acreedores varios	28.828,24	8.093,43
Otros deudas con las Administraciones Públicas	6.830,51	15.491,55
Anticipos de clientes	121.502,83	115.352,51
Periodificaciones a corto plazo	353.262,85	319.886,68
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.978.566,80	8.377.667,62

Código Seguro De Verificación:	v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2q1FP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	23/24





Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2015	2016
Importe neto de la cifra de negocios	837.084,10	788.918,04
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
Aprovisionamiento	0,00	0,00
Gastos de personal	-112.006,22	-115.274,48
Otros gastos de explotación	-52.958,71	-53.436,93
Amortización del inmovilizado	-302.697,89	-304.365,30
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	369.421,28	315.841,33
Ingresos financieros	1.163,93	634,88
Gastos financieros	-178.201,94	-119.055,26
B) RESULTADO FINANCIERO	-177.038,01	-118.420,38
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	192.383,27	197.420,95
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	192.383,27	197.420,95

Código Seguro De Verificación:	v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Fecha	21/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v2qlFP11YzCZgRjWtUHFjg==	Página	24/24

